



REVISTA ESPAÑOLA DE Derecho Constitucional

JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO

A propósito del concepto de constitución económica y su modelo ordoliberal

GÖRAN ROLLNERT-LIERN

Reconfigurando la libertad de pensamiento ante el impacto de las neurotecnologías

GABRIEL MORENO GONZÁLEZ

La falta de presupuestos generales del Estado: una propuesta de reforma constitucional

SONSOLES ARIAS GUEDÓN

Actualidad y perspectivas del principio de subsidiariedad en España. Sentido y valor de las diferencias en el régimen jurídico de los entes autonómicos

137

Año 46

mayo/agosto

2026

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 19 de diciembre de 2027.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of “Excellence” until the 19th of December, 2027.

FRANCISCO RUBIO LLORENTE
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

Subdirector:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria:

ALICIA GONZÁLEZ ALONSO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES, Universidad Carlos III de Madrid

TERESA FREIXES SANJUÁN, Universidad Autónoma de Barcelona

PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid
ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de Educación
a Distancia

XABIER ARBÓS MARIN, Universidad de Barcelona

IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Cortes Generales

MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Málaga

JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, Universidad de Valladolid

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago de
Compostela

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Universidad de A Coruña

GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada

ANA CARMONA CONTRERAS, Universidad de Sevilla

MARC CARRILLO, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca

JOSEP MARÍA CASTELLÀ ANDREU, Universidad de Barcelona

RICARDO CHUECA RODRÍGUEZ, Universidad de La Rioja

MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza

PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVOIRO, Universidad de

Castilla-La Mancha

LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo

EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Tribunal Supremo

ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense, Madrid

ENRIC FOSSAS ESPADALER, Universidad Autónoma de
Barcelona

JAVIER GARCÍA ROCA, Universidad Complutense, Madrid

ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia

MANUEL GERPE LANDÍN, Universidad Autónoma de Barcelona

ÁNGEL J. GÓMEZ MONTORO, Universidad de Navarra

YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ, Universidad Nacional de
Educación a Distancia

PEDRO GONZÁLEZ-TREVILJANO, Universidad Rey Juan Carlos,
Madrid

GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, Universidad de Las Palmas de
Gran Canaria

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN, Universidad del País Vasco

LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid

JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, Universidad de Granada

JOAN OLIVER ARAUJO, Universidad de las Islas Baleares

JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña

RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo

ÁNGEL RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, Universidad de Málaga

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma de
Madrid

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

137

Año 46

mayo/agosto

2026

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-espanola-de-derecho-constitucional>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

PRECIOS AÑO 2026 (SIN IVA)
Suscripción en papel: 60 €
Número suelto en papel: 22 €
Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0211-5743

Depósito legal: M. 19.840-1981

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 145-24-030-7 (PAPEL)

NIPO: 145-24-032-8 (HTML)

NIPO: 145-24-031-2 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 46. Núm. 137, mayo/agosto 2026

ESTUDIOS

JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO

A propósito del concepto de constitución económica y su modelo
ordoliberal. 13-44

GÖRAN ROLLNERT-LIERN

Reconfigurando la libertad de pensamiento ante el impacto de
las neurotecnologías. 45-74

GABRIEL MORENO GONZÁLEZ

La falta de presupuestos generales del Estado: una propuesta de
reforma constitucional. 75-104

SONSOLES ARIAS GUEDÓN

Actualidad y perspectivas del principio de subsidiariedad en
España. Sentido y valor de las diferencias en el régimen jurídico
de los entes autonómicos 105-142

NOTAS

CRISTINA ZOCO ZABALA

El sistema de alerta temprana en las Cortes Generales: avanzar
hacia una democracia más deliberativa y participativa 145-173

GEMA PÉREZ HERRERA

La cuestión autonómica como proyecto de Estado: visión polí-
tica de José Pedro Pérez-Llorca 175-206

JURISPRUDENCIA

Sentencias del Tribunal Constitucional dictadas durante el pri-
mer cuatrimestre de 2026 209-225

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2026	227-288
---	---------

ESTUDIOS CRÍTICOS

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN

La Ley de Amnistía a examen del Tribunal Constitucional: una decisión previsible, en un tribunal fracturado, con endeble fundamentación en algunos aspectos esenciales (comentario a las SSTC 137/2025 y 165/2025)	291-321
--	---------

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO

El final del sentido garantista de la Constitución: a propósito de la Sentencia 137/2025, de 26 de junio, sobre la ley de amnistía .	323-357
--	---------

TOMÁS R. FERNÁNDEZ

El Tribunal Conde-Pumpido y el control de la arbitrariedad del poder.	359-378
---	---------

CARLOS GARRIDO LÓPEZ

Restricción intensa versus suspensión de derechos fundamentales en situaciones de emergencia: de la STC 148/2021, de 14 de julio, al <i>overruling</i> expreso de la STC 136/2024, de 5 de noviembre . . .	379-410
--	---------

CRÍTICAS DE LIBROS

FRANCISCO SOSA WAGNER, «Manuel García-Pelayo, jurista de Estado. Una teoría de las formas políticas», crítica del libro del mismo título de Francisco Vila, Comares, 2025, 360 págs. . . .	413-425
--	---------

ENRIQUE ORTEA GARCÍA, «La crónica jurídica de un nuevo tiempo parlamentario», crítica del libro de <i>Consecuencias de la fragmentación y la polarización en las Cortes Generales</i> , de José C. Nieto Giménez, Tirant, 2024, 624 págs.	427-439
---	---------

TABLE OF CONTENTS

Year 46. Issue 137, May/August 2026

STUDIES

JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO

Regarding the concept of economic constitution and its ordo-liberal model 13-44

GÖRAN ROLLNERT-LIERN

Redefining freedom of thought in light of the impact of neuro-technologies 45-74

GABRIEL MORENO GONZÁLEZ

The lack of general state budget: a proposal for constitutional reform 75-104

SONSOLES ARIAS GUEDÓN

The principle of subsidiarity in Spain: current developments and prospects. The meaning and significance of divergences in the legal regime of the Spanish autonomous communities. 105-142

NOTAS

CRISTINA ZOCO ZABALA

The early warning system in Spain: moving towards a more deliberative, participatory and transparent 145-173

GEMA PÉREZ HERRERA

The autonomic question in Spain as a state project: the political understanding of José Pedro Pérez-Llorca 175-206

JURISPRUDENCE

Rulings of the Constitutional Court handed down during the first four-month period of 2026. 209-225

Case law of the Constitutional Court in the first four-month period of 2026.	227-288
--	---------

CRITICAL STUDIES

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN

The Amnesty Act under review by the Constitutional Court: a foreseeable decision, in a fractured court, with flimsy reasoning on some essential points (remarks on CCR 137/2025 and CCR 165/2025).	291-321
--	---------

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO

The end of the guarantee-based meaning of the Constitution: regarding Ruling 137/2025, of 26 June, on the amnesty law . . .	323-357
---	---------

TOMÁS R. FERNÁNDEZ

The <i>Conde-Pumpido</i> Court and the control of the arbitrary power	359-378
---	---------

CARLOS GARRIDO LÓPEZ

Severe restriction versus suspension of fundamental rights in emergency situations: from STC 148/2021, of July 14, to the express overruling in STC 136/2024, of November 5	379-410
---	---------

BOOK REVIEWS

FRANCISCO SOSA WAGNER, «Manuel García-Pelayo, jurista de Estado. Una teoría de las formas políticas», crítica del libro del mismo título de Francisco Vila, Comares, 2025, 360 págs. . . .	413-425
--	---------

ENRIQUE ORTEA GARCÍA, «La crónica jurídica de un nuevo tiempo parlamentario», crítica del libro de <i>Consecuencias de la fragmentación y la polarización en las Cortes Generales</i> , de José C. Nieto Giménez, Tirant, 2024, 624 págs.	427-439
---	---------

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO
Universidad de Castilla-La
Mancha

GÖRAN ROLLNERT-LIERN
Universidad de Valencia

GABRIEL MORENO GONZÁLEZ
Universidad de Extremadura

SONSOLES ARIAS GUEDÓN
IE Universidad

CRISTINA ZOCO ZABALA
Universidad Pública de Navarra

GEMA PÉREZ HERRERA
Universidad de Valladolid

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN
Universidad del País Vasco

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO
Universidad de Castilla-La
Mancha

TOMÁS-RAMÓN FERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
Universidad Complutense de
Madrid

CARLOS GARRIDO LÓPEZ
Universidad de Zaragoza

FRANCISCO SOSA WAGNER
Universidad de León

ENRIQUE ORTEA GARCÍA
Letrado de las Cortes Generales

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre derecho constitucional, teoría del Estado e historia constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores, que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 para texto principal y 10 para notas a pie de página, y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluidos notas a pie de página bibliografía y apéndices en su caso (estos incluirán todo lo que no constituya referencias bibliográficas en sentido estricto), sin perjuicio de supuestos excepcionales que el Consejo de Redacción pueda considerar. La primera página incluirá el título, el nombre del autor o autores, la filiación institucional, las direcciones de correo ordinario y electrónico y el teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios, notas de investigación, estudios críticos de jurisprudencia y críticas de libros llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se especificarán en este los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

Indicaciones específicas para críticas de libros

Podrán enviarse a la *Revista Española de Derecho Constitucional* críticas de libros que se consideren de notorio interés en las materias objeto de la publicación, siempre que no se intervenga en ellos directa o indirectamente. Como críticas, no consistirán en un resumen o mera noticia de sus contenidos, sino en un diálogo de quien recensiona la obra con su autor, exponiendo comentarios o apreciaciones propias y fundadas en relación con las ideas más relevantes de la obra objeto de comentario.

Para ello se dispone formalmente de un espacio limitado a 6000 palabras, en 1,5 de interlineado y letra Times New Roman. Cabe optar por utilizar citas bibliográficas, o no. Si se utilizan, han de observar las reglas de las «Instrucciones para los autores» de esta misma revista, tanto para las citas en el texto de la recensión (sistema Harvard) como en la relación de la bibliografía utilizada que, necesariamente, ha de figurar al final de la recensión (sistema APA). Del mismo modo, se puede optar por un título propio de quien efectúa la recensión crítica, o por el título de la propia obra recensionada; pero, en cualquiera de los casos, ha de figurar tanto en español como en inglés. No habrá de acompañarse de resumen, ni palabras clave, ni sumario. El texto puede presentarse, bien corrido, bien siguiendo una numeración en párrafos, bien con títulos de epígrafes o apartados en que se considere conveniente dividirlo.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización

editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Cuando el apellido del autor sea reconocidamente común (p. ej., García, Pérez, Rodríguez, Sánchez), se añadirá el segundo apellido.

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c..., después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada, según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association).

A fin de cumplir con las buenas prácticas editoriales en igualdad de género establecidas por FECYT, se recomienda incluir en el listado final de bibliografía el nombre completo de las personas autoras de los trabajos, evitando iniciales, partículas y abreviaturas. Esta práctica pasará a ser obligatoria para el primer número de la revista publicado en 2026.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, Eduardo (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, Antonio y Giménez Sánchez, Isabel (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, María José (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, Javier (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, José Luis (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, José María (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, Leopoldo (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, Julie, Nicol, Aurore y Archambault, Eric (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, Heriberto y Finkel, Lucila (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, Lluís (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, María Ángeles (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, Ángel (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, Beatriz (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, Marc (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, Ignacio (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, Juan Antonio (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las Administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOI

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, Shoon (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de *Creative Commons* Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indiquen su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de esta ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Revista Española de Derecho Constitucional* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej., depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión *preprint* (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc., antes de la publicación de la versión definitiva (*postprint*) del trabajo. El *preprint* debe incorporar la mención al número de *Revista Española de Derecho Constitucional* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La *Revista Española de Derecho Constitucional* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa

en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), webs personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc.).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse que influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



FECYT-069/2025

Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (2ª edición)
Válido hasta: 19 de diciembre de 2027

